Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, Martes 26 de mayo de 1959 — Número 18.945

Secretaría de Obras Públicas

COMPRA DIRECTA

Déjase sin efecto el Decreto número 14.163|57, que aceptaba la compra directa de 17 chassis de camión.

DECRETO Nº 5.940 — Bs. Aires, 14|5|59.

VISTO el expediente Nº 5.930|57 del registro del ex Ministerio de Obras Públicas, en el que tramita la compra directa de 17 chassis de camión marca "Bedford", modelo SICO, al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación); CONSIDERANDO: Que la adquisición de que se trata, autorizada por Decreto Nº 14.163 del 31 de octubre de 1957 (copia fotográfica a fojas 8 y 9) no pudo llevarse a cabo por haber dispuesto el ex Gobierno Provisional el cambio de destino de dichas unidades, poniéndolas a disposición de la Junta Ejecutiva creada por Decreto Nº 12.951 del 16 de octubre de 1957, como organismo coordinador para la normalización del abastecimiento en todo el territorio de la Nación, según lo informa a fojas 11 el mencionado Instituto; Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Contabilidad (fojas 14), y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 14.163 de fecha 31 de octubre de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

SELLOS POSTALES. — Serán desmonetizados sellos postales de diversas emisiones.

DECRETO Nº 6.174. — Bs. Aires, 19|5|59.

VISTO el presente expediente Nº 48.642, letra S. C., año 1959, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones propone la desmonetización de diversos sellos postales ordinarios y conmemorativos, y CONSIDERANDO: Que en cuanto a los timbres ordinarios, se trata de valores que ya han sido reemplazados por otros en circulación o bien no responden a las nuevas exigencias tarifarias; Que los conmemorativos, por su parte, tienen un carácter transitorio y tirada limitada, lo que ha ocasionado en la mayoría de los casos, su total agotamiento; Por ello y atento a la sugerencia formulada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desmonetizar, a partir del 1º de junio de 1959, los sellos postales de las siguientes emisiones:

"General José de San Martín", sello de cinco centavos moneda nacional (m$n. 0,05).

"Agricultura", sello de veinticinco centavos moneda nacional (m$n. 0,25).

"Lanas", sello de treinta centavos moneda nacional (m$n. 0,30).

"Mapa", sello de un peso moneda nacional (m$n. 1,—).

"Fruticultura", sello de dos pesos moneda nacional (m$n. 2,—).

"Revolución Libertadora", sello de un peso con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 1,50).

"Confraternidad de las Fuerzas Armadas de la Nación", sello de tres pesos moneda nacional (m$n. 3,—).

"104º Aniversario de la Batalla de Caseros", sello de un peso con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1,50 m|n.).

"Lucha contra la Poliomielitis", sello de veinte centavos moneda nacional (m$n. 0,20) más treinta centavos moneda nacional (m$n. 0,30).

"75º Aniversario de la Casa de Moneda de la Nación", sello de dos pesos moneda nacional (m$n. 2,—).

"Centenario del Sello Postal - Corrientes", sello de cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 0,40).

"Centenario del Sello Postal - Corrientes", sello de dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 2,40).

"Centenario del Sello Postal - Corrientes", sello de cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 4,40).

"Nueva Provincia de La Pampa", sello de cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 0,50).

"Nueva Provincia del Chaco", sello de un peso moneda nacional (m$n. 1,—).

"Nueva Provincia de Misiones", sello de un peso con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 1,50).

"Primer Aniversario de la Revolución Libertadora", sello de dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 2,40).

"250º Aniversario del Nacimiento de Benjamín Franklin", sello de cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 0,40).

"Centenario de la Muerte del Almirante Guillermo Brown", sello de cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 0,40).

"Centenario de la Muerte del Almirante Guillermo Brown", sello de sesenta centavos moneda nacional (m$n. 0,60).

"Centenario de la Muerte del Almirante Guillermo Brown", sello de un peso moneda nacional (m$n. 1,—).

"Centenario de la Muerte del Almirante Guillermo Brown", sello de dos pesos moneda nacional (m$n. 2,—).

"Centenario de la Muerte del Almirante Guillermo Brown", sello de dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 2,40).

"150º Aniversario de la Defensa de Buenos Aires", sello de cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 0,40).

"Centenario de los Ferrocarriles Argentinos", sello de cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 0,40).

"Centenario de los Ferrocarriles Argentinos", sello de sesenta centavos moneda nacional (m$n. 0,60).

"Convención Reformadora", sello de cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 0,40).

"50º Aniversario de la Explotación Fiscal del Petróleo", sello de cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 0,40).

"Gratitud de los Niños Argentinos a los Pueblos del Mundo", sello de un peso moneda nacional (m$n. 1,—).

"Conferencia Económica Interamericana", sello de dos pesos moneda nacional (m$n. 2,—).

"Congreso Internacional de Turismo", sello de un peso moneda nacional (m$n. 1,—).

"Congreso Internacional de Turismo", sello de dos pesos moneda nacional (m$n. 2,—).

"Semana Internacional de la Carta", sello de un peso moneda nacional (m$n. 1,—).

"Bloques Conmemorativos de la Exposición Filatélica del Centenario de la Estampilla de Corrientes", compuesto de los sellos de cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 0,40), dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 2,40), y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 4,40).

Art. 2º — Acuérdase un plazo comprendido entre el 1º de julio y el 31 de agosto de 1959, para el canje de las especies detalladas en el artículo anterior, retiradas de la circulación, por otros sellos postales en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL. — Beneficiarios.

DECRETO Nº 6.184. — Bs. As., 19|5|59.

VISTO el proyecto elevado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el cual se introducen modificaciones al Decreto Nº 2.412|57, de organización y funcionamiento de la Dirección General de Obra Social de su dependencia, y CONSIDERANDO: Que dicha propuesta tiene por objeto perfeccionar el mecanismo funcional y consolidar la base económica del organismo mediante disposiciones que fijan concretamente las distintas clases de beneficiarios y tienden a efectivizar las prestaciones, centralizándolas en los agentes del Estado que forman parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, propósito que inspiró la creación de la Obra Social del mencionado Departamento de Estado; Que es finalidad esencial de las Obras Sociales propender al desarrollo intensivo de los servicios de protección y ayuda para los empleados y obreros del Estado y sus familiares, por lo que se ha tratado, en función de medidas racionales adoptadas, lograr que las prestaciones sean similares y facilitar la coordinación de todas ellas; Que las contribuciones estatales a la creación y mantenimiento de las Obras Sociales han sido fijadas y asignadas correlacionándolas con todos los casos al número de beneficiarios directos, constituído por quienes prestan servicios activos en el Ministerio o Dependencia cuya estructura aquellas integran; Que, si bien es aconsejable mantener la protección para quienes se acojan a los beneficios de pensiones, retiros o jubilaciones, no es admisible extender la acción de la Obra Social, con el consecuente desmedro de los derechos de sus verdaderos destinatarios, hasta alcanzar a aquellos que, desvinculados del grupo que se quiso amparar, tienen la posibilidad o aún el derecho de recibir esos beneficios de instituciones de iguales o semejantes características, existentes o a crearse; Que la actual situación configura una anomalía por cuanto el Estado subsidia a dos o más dependencias simultáneamente para posibilitar la ayuda de los mismos agentes en ambas, como consecuencia de la doble afiliación y de la insuficiencia de las cuotas, sin excepciones, en relación con el costo de los servicios; Que solamente con la anulación de todas las afiliaciones voluntarias y la eliminación de los ingentes gastos que su atención demanda se podrá determinar exactamente la posibilidad económica y financiera de la Obra Social, concretando las prestaciones que se han previsto en su organización y proyectándolas realmente en beneficio de los agentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los respectivos núcleos familiares. Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 8º del Decreto Nº 2.412|57 por el siguiente:

"Artículo 8º — Gozarán de los beneficios que establece el presente régimen, exclusivamente:

a) Los agentes en actividad, obligatoriamente.

b) Los retirados, pensionistas y jubilados.

c) Sus familiares.

Cuando por cualquier causa cesaren en sus empleos, los agentes quedarán automáticamente desafiliados de la Obra Social como así también sus familiares. La continuidad de la afiliación en forma voluntaria y únicamente para los casos enumerados en los puntos a) y b), se verificará conforme a la reglamentación que se dicte".

Art. 2º — Cancélanse a partir del 1º de julio de 1959 las afiliaciones voluntarias (titulares y familiares) acordadas hasta el presente por la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quedando extinguidos desde esa fecha todos los derechos y obligaciones existentes entre las partes. Exceptúanse únicamente aquellas afiliaciones voluntarias cuyos titulares hubieren adquirido tal carácter en su condición de jubilados, pensionistas o retirados, y no estuvieren amparados por otra Obra Social o institución similar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

ESCALAFON. PROFESIONALES. — Serán puestos a disposición de la Universidad Nacional de Buenos Aires cargos en el escalafón de profesionales para egresados de distintas facultades.

DECRETO Nº 6.227. — Bs. As., 20|5|59.

VISTO el programa de racionalización de la Administración Pública en que se halla empeñado el Poder Ejecutivo, y CONSIDERANDO: Que es de importancia fundamental, a los fines de esa política, que la Administración Pública cuente con funcionarios altamente capacitados, Que las Universidades Nacionales son organos de formación superior técnico-científica, razón por la cual corresponde que la Administración Pública se esfuerce por integrar sus cuadros con los egresados más sobresalientes de las mismas; Que de esta manera, por otra parte, se ofrece a los egresados universitarios la posibilidad de aunar el ejercicio de su vocación con la prestación de importantes servicios al país; Que resulta aconsejable circunscribir, por ahora, a la Universidad Nacional de Buenos Aires la medida que en este decreto se establece, sin perjuicio de ampliarla en el futuro a los egresados de otras Universidades Nacionales, para la integración de los cuadros de personal calificado que la Administración Nacional necesite en el interior del país, y sin perjuicio, también, de que las administraciones provinciales adopten análoga medida respecto de los egresados de las universidades nacionales más próximas a los respectivos territorios, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Todos los años el Poder Ejecutivo Nacional —por intermedio de sus organismos pertenecientes a la administración central, entidades descentralizadas y empresas del Estado— pondrá a disposición de la Universidad Nacional de Buenos Aires, cargos correspondientes al escalafón de profesionales, con una remuneración básica no inferior a pesos moneda nacional Seis Mil Quinientos (m$n. 6.500) mensuales y libre ejercicio profesional de acuerdo con las condiciones vigentes y las que se especifican en este decreto.

Art. 2º — Los cargos premencionados serán en número total de tres por cada una de las facultades y por año lectivo.

Art. 3º — Los aspirantes a esos cargos deberán:

a) Presentarse ante la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación entre el 15 de febrero y 15 de marzo del año siguiente a aquel en el que hayan concluído la carrera respectiva. No será condición haber obtenido el título o diploma, pero sí haber aprobado todos los exámenes y trabajos prácticos.

b) Acreditar, mediante certificado expedido por la Facultad, que han obtenido uno de los diez promedios generales más altos, entre todos los estudiantes que concluyeron su carrera durante el mismo año calendario que el aspirante. Entiéndese por "promedio general" el que resulta de considerar el resultado de todas las pruebas rendidas durante la carrera.

c) Cumplir con los requisitos formales que en materia de ingreso a la Administración Pública Nacional exigen las disposiciones en vigor, excepto aquellas referidas a las pruebas de competencia o concursos.

Art. 4º — Vencido el término indicado en el inciso a) del artículo anterior, la Secretaría Técnica de la Presidencia procederá a seleccionar de entre los aspirantes que se hubieren presentado aquellos tres con mejor promedio general y, de acuerdo con la especialidad profesional de cada candidato, a proponer su designación en el organismo que resulte más adecuado a aquélla, previo acuerdo de la autoridad respectiva. En caso de que fuere necesario decidir entre dos o más aspirantes que tengan el mismo promedio, la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación solicitará dictamen de la Facultad respectiva, haciéndole saber la índole del cargo o cargos disponibles, a fin de que pueda dictaminar con pleno conocimiento de causa, cuál de los aspirantes es el más apto.

Art. 5º — Las designaciones de los profesionales de que se trata en organismos comprendidos en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, se hará en los términos del Art. 10 del Decreto Nº 9.530|58, que aprueba dicho instrumento.

Art. 6º — Las designaciones que se efectúen en virtud de lo dispuesto en el presente decreto se considerarán exceptuadas de las disposiciones en vigor sobre supresión o congelamiento de vacantes.

Art. 7º — El régimen establecido en el presente decreto se aplicará al año lectivo universitario de 1958, a cuyo efecto el plazo fijado por el art. 3º para la presentación de los candidatos será de Noventa (90) días a contar de la fecha.

Art. 8º — Invítase a la Universidad Nacional de Buenos Aires a dictar las normas que estime pertinentes en la or-

bita de su competencia, a los fines de la mejor ejecución del presente decreto.

Art. 9º — Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial de la Nación a considerar la aplicación de medidas similares a las contempladas en el presente decreto.

Art. 10. — Invítase a los Gobiernos de las Provincias y demás Universidades Nacionales a adoptar medidas análogas a las del presente decreto para la integración de las administraciones provinciales, en relación con las Universidades Nacionales situadas en la zona cultural correspondiente.

Art. 11. — Los Ministerios del Interior y de Educación y Justicia tendrán a su cargo el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 del presente decreto según corresponda.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Educación y Justicia y Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ASISTENCIA SOCIAL

CONVENIOS. — Apruébase el celebrado con la Provincia de Jujuy sobre conducción técnica de establecimientos asistenciales.

DECRETO Nº 6.281. — Bs. As., 20|5|59.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en uso de las facultades que le han sido delegadas por la Ley Nº 14.475 del 16 de setiembre de 1958, ha suscripto con la provincia de Jujuy, un convenio sobre entrega de la conducción técnica de los establecimientos asistenciales habilitados y en funcionamiento, de propiedad de la Nación, ubicados en la jurisdicción de dicha provincia; y, CONSIDERANDO: que mientras se efectúen las consultas y los estudios necesarios tendientes a favorecer la intervención de las provincias y municipios en la atención de los problemas asistenciales en las respectivas regiones, y se establezcan las condiciones finales que se adoptarán hasta tanto sean suscriptos los convenios definitivos —con las provincias que opten por la transferencia de los servicios hospitalarios— las mismas mantendrán la dirección técnica de los establecimientos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y 9º de la Ley número 14.475; que el convenio de referencia ha sido firmado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, atento a lo manifestado en el artículo 7º de la mencionada Ley Nº 14.475,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado con fecha 22 de abril del año en curso, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Gobierno de la provincia de Jujuy, mediante el cual se establece que quedará a cargo de la mencionada provincia la conducción técnica de los establecimientos asistenciales habilitados y en funcionamiento, de propiedad de la Nación, ubicados en su jurisdicción.

Art. 2º — Dejar establecido que el patrimonio y las previsiones presupuestarias de los establecimientos en cuestión, se administrarán por el personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y con las normas que rigen para dicho Departamento de Estado y conforme a lo establecido en el artículo 3º del convenio que se aprueba por el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Economía y del Interior, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Emilio Donato del Carril. — Alfredo R. Vítolo. Ricardo Lumi

El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en uso de las facultades que le han sido delegadas por el artículo 7º de la Ley 14.475, y el Gobierno de la provincia de Jujuy, representado por el Ministerio de Salud Pública, celebran el presente convenio "ad referendum" de los respectivos gobiernos, bajo las siguientes cláusulas:

Artículo 1º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública pone a cargo del Gobierno de la provincia de Jujuy, la dirección técnica de los establecimientos asistenciales habilitados y en funcionamiento de la Nación, ubicados en la jurisdicción de dicha provincia y excluídos del ámbito de la Ley 13.012, con las instalaciones, elementos y personal pertinente que tienen afectados.

Artículo 2º — La dirección técnica, a los efectos de lo establecido por el artículo 1º, comprende la conducción de los establecimientos dentro de la orientación médico-administrativa señalada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para el desenvolvimiento de las finalidades asistenciales de los mismos, mediante la aplicación del patrimonio, de las previsiones presupuestarias y de las dotaciones del personal, adaptados a las necesidades locales, que determinaría la autoridad sanitaria provincial.

Artículo 3º — El patrimonio y las previsiones presupuestarias se aplicarán de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Jujuy, en tanto se relacionen con la conducción de los establecimientos para las finalidades previstas en los artículos precedentes, pero serán administrados por el personal y de conformidad con las normas administrativas contables de la Nación y con observación de los procedimientos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y de la orientación adoptada por el mismo.

La proyección y los planes de distribución y administración del presupuesto se elaborarán con la participación del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Jujuy.

Artículo 4º — El personal afectado a los establecimientos cuya dirección técnica se otorga al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Jujuy, quedará sujeto a las directivas del mismo en tanto se relacionen con la conducción de los establecimientos para las finalidades previstas, pero continuará en las condiciones establecidas por el artículo 2º de la Ley 14.475 y, en consecuencia, dentro del régimen estatutario del Decreto Ley número 6.666|57 y demás normas nacionales sobre la materia.

Artículo 5º — A los efectos de contribuir al mejoramiento del personal técnico-administrativo sanitario y que el mismo se adapte a los requerimientos del servicio impuestos por las circunstancias técnicas regionales en la distribución de los agentes y su designación el Ministerio provincial tendrá la debida intervención, pudiendo adoptar las medidas de emergencia, "ad referendum" del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, cuando así convenga al mejor cumplimiento de los servicios médico-administrativos.

Artículo 6º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en representación de la Nación, y el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Jujuy, en representación del Estado contratante, tendrán facultades de verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas en este convenio.

Artículo 7º — El convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que se notifiquen las partes otorgantes de los decretos de los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial, que le presten aprobación, en cuyo momento el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, se obliga a poner a cargo del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Jujuy, la dirección técnica y administrativa de los establecimientos, para cuyo efecto se labrarán y suscribirán las actas pertinentes.

Artículo 8º — En lo referente a lo dispuesto por la Ley Nº 13.234 (organización para la Nación en tiempo de guerra) el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Jujuy, se compromete a designar por intermedio de la respectiva autoridad sanitaria, un delegado ante la Asesoría de Defensa Nacional del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, sin perjuicio de sus funciones específicas y sin que ello implique erogación alguna.

Artículo 9º — Los servicios de reconocimientos médicos para ingreso y licencia del personal de la Administración Nacional, al igual que la atención y contralor de otros servicios especiales no enumerados, continuarán prestándose bajo la dirección técnica de la provincia.

Artículo 10. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación autoriza al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Jujuy, a efectuar las refecciones, modificaciones y|o construcciones que fuesen consideradas necesarias en los establecimientos objeto de este convenio, para adecuarlos a sus finalidades específicas.

En caso de producirse el evento a que se refiere el párrafo anterior, las erogaciones correspondientes no podrán forzar bajo ningún concepto incrementos en los créditos asignados al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para el cumplimiento del Plan de Trabajos Públicos a su cargo en cada ejercicio, ya que se entiende, se adoptarán las medidas pertinentes para formular las reservas que se estimen necesarias para cubrir esa eventualidad.

Artículo 11. — El gobierno o el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Jujuy, podrá convenir con las Municipalidades y las representaciones organizadas de la comunidad, convenios tendientes a hacer efectiva su participación en el progreso y realización de los planes sanitarios asistenciales de cada establecimiento.

Artículo 12. — Queda aclarado que el presente convenio regla exclusivamente la entrega de la dirección técnica y administrativa al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Jujuy de los establecimientos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, comprendidos en el artículo 1º de este convenio o sea con exclusión expresa de aquéllos comprendidos en la Ley Nº 13.012. Por convenios posteriores, podrán pactarse las condiciones de la entrega de la dirección técnica de los establecimientos asistenciales que no se encuentren habilitados y en funcionamiento, al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Jujuy.

Artículo 13. — Las partes contratantes podrán denunciar el presente convenio en cualquier momento con un preaviso de seis (6) meses.

Art. 4º — En fe de lo expuesto se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós (22) días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve. Héctor V. Noblía. — Juan Carlos Salinas, Ministro de Salud Pública de la provincia de Jujuy.

Secretaría de Marina

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 6.085. — Bs. As., 18|5|59.

VISTO el presente Expediente G-880 "R"|959 por el cual D. Pedro Luis Guglielmetti hace renuncia de su empleo como Oficial Principal de la Prefectura Nacional Marítima y atento a lo informado por la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia de empleo presentada por el Oficial Principal de la Prefectura Nacional Marítima (Cuadro "A" — Cuerpo General) Pedro Luis Guglielmetti (Cl. 1930, D. M. 34, M. 6.104.750, C. I. Nº 6.875 expedida por la Policía de la Provincia de Santa Fe)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Adolfo B. Estévez.

Secretaría de Marina

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 6.086. — Bs. As., 18|5|59.

VISTO las constancias obrantes en el Expediente X. D. P. 3 Nº 12-Rdo. 1959, atento lo informado por la Secretaría de Estado de Marina, y CONSIDERANDO: Que el cambio de escalafón del Oficial Ayudante de Comunicaciones José Conrado Garbelino, al Escalafón de Administración del Cuerpo Auxiliar no importa erogación alguna, toda vez que el cargo de referencia pertenece a la misma imputación presupuestaria; Que el pase de escalafón que se propicia obedece a una medida de carácter orgánico, tendiente al logro de una mayor eficiencia de los servicios a cargo de la Prefectura Nacional Marítima; Que en virtud de ello, corresponde establecer que el Oficial Garbelino conservará su antigüedad en el grado (1º de marzo de 1958);

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1959, el Oficial Ayudante de Comunicaciones — Cuerpo Auxiliar de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima. — Cuadro "A" — Sección 1ra. — Título 1 — Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 16 — Inciso 7 — Item 27 — Apartado 1) — Partida Principal 268 — Parcial 1 — Sub-Parcial 912 — José Conrado Garbelino (Cl. 1935, D. M. 32, M. I. 5.920.691, C. I. 5.611.054 expedida por Policía Federal), revistará en el Escalafón de Administración del Cuerpo Auxiliar, con igual jerarquía e imputación.

Art. 2º — El Oficial Ayudante José Conrado Garbelino, será escalafonado en primer término entre sus iguales del Escalafón de Administración y conservará la antigüedad de su respectivo grado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Adolfo B. Estévez.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Déjase sin efecto pensión.

DECRETO Nº 6.115. — Bs. As., 18|5|59.

VISTO el Expediente Nº 26.967-P-1942, relacionado con la pensión para los deudos del extinto agente de la Policía de la Capital y ex-pensionista de la Ley 4.235, Carlos Massa, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 9.992 del 18 de noviembre de 1958 se acordó a María Mercedes Bayarri Sabia de Massa y José Esteban Massa, en su carácter de viuda e hijo del nombrado ex-agente, el beneficio previsto en el artículo 2º de la ley 4235, por haber acreditado con la documentación agregada, el vínculo familiar con el causante; Que posteriormente, se presenta Angela Tomizzi de Massa solicitando el mismo beneficio en su carácter de legítima esposa del ex-agente Carlos Massa, con quien casara el 7 de junio de 1919, acreditando su situación con la documentación corriente a fojas 2|3 del Expediente agregado Nº 81.008|58; Que de lo actuado, resulta fehacientemente probado que el matrimonio del causante con María Mercedes Bayarri Sabia, se realizó en la ciudad de Montevideo el 19 de marzo de 1939, sin que previamente se hubiera disuelto el vínculo matrimonial con su legítima esposa, Angela Tomizzi; Que de la partida corriente a fojas 6 del expediente agregado Nº 86.851|58, se desprende que José Esteban Massa, hijo del nombrado ex-agente, tenía 18 años a la fecha del fallecimiento de su padre, no correspondiéndole en consecuencia, el beneficio acordado por el referido decreto; Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la pensión concedida a doña María Mercedes Bayarri Sabia de Massa y José Estéban Massa, por Decreto Nº 9.992 del 18 de junio de 1958.

Art. 2º — Concédese a Angela Tomizzi de Massa, en su condición de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, Carlos Massa, la pensión que determina el artículo 2º de la Ley 4.235.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — SALARIO FAMILIAR. — Aclárase la aplicación de los apartados III y VI sobre liquidación del subsidio por cónyuge.

RESOLUCION Nº 7.142

Buenos Aires, 20 de mayo de 1959.

VISTO el Decreto Nº 4.631|59, por el cual se aprueban las normas complementarias del punto 26º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y CONSIDERANDO: Que se han promovido reiteradas consultas ante esta Secretaría de Estado acerca de la aplicación de los apartados III) y VI) de las normas citadas, en cuanto a la condición de "a cargo" que deben reunir el cónyuge, los padres, hijos y hermanos del agente para que éste perciba el correspondiente subsidio; Que en tal sentido procede aclarar el alcance de dichas disposiciones, a fin de asegurar su correcta aplicación; Que para ello debe tomarse como base los principios eminentemente sociales en que se funda la institución del subsidio, como instrumento dirigido a aliviar las cargas de familia que debe atender el agente con su sueldo; Que las circunstancias que ambos cónyuges trabajen no puede ser considerada causal para la exclusión del beneficio y por el contrario, en nuestra sociedad, ello evidencia la necesidad de mayores ingresos para el sostenimiento del hogar; Que teniendo en cuenta ello el apartado III) de las normas aprobadas por el Decreto Nº 4.631|59, sólo alude a los "parientes" entre los cuales, de acuerdo con nuestra legislación de fondo, no está comprendido el cónyuge; Que la condición de "a cargo" exigida para el cónyuge por el punto 26º del Escalafón, debe interpretarse circunscripta al hecho de que el mismo conviva con el agente y éste tenga a su cargo su alimentación y vestido; Por ello y de conformidad con las facultades otorgada por el artículo 13º del Decreto número 9.530|58 y el artículo 5º del Decreto Nº 4.631|59;

El Secretario de Estado de Hacienda, Resuelve:

Artículo 1º — Las disposiciones del apartado III) de las normas complementarias del punto 26 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, están referidas exclusivamente a los padres, hijos y hermanos del agente, entendidos estos vínculos en los términos del apartado I) de las normas citadas.

Art. 2º — Aclárase que se considera el cónyuge "a cargo", cuando conviva con el agente y éste atienda su subsistencia, o se verifique el supuesto previsto en el inciso a) del apartado IV) de las disposiciones complementarias del punto 26.

Con tal motivo y en principio, el subsidio por cónyuge se liquidará automática y únicamente al agente varón, salvo cuando la mujer demuestre fehacientemente que atiende la subsistencia de su esposo.

Art. 3º — Tome nota la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Lumi.

SECCION BALANCES

"ATALAYA"

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Domicilio Legal: Avenida Córdoba 679 - Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Inmobiliaria y Financiera

Ejercicio Económico Nº 17 Iniciado el 1º de Julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Octubre de 1958.

Fecha de Autorización del P. E.: 5 de Julio de 1941.

Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 27 de Agosto de 1941.

Modificación de los Estatutos: Fecha de Aprobación por el P. E.: 19 de Enero de 1950

Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 11 de Mayo de 1950

ACCIONES

Ordinarias

Capital	1 voto m$n.	Total m$n.
Autorizado	6.000.000.—	6.000.000.—
Suscripto	3.000.000.—	3.000.000.—
Realizado	3.000.000.—	3.000.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Bancos		629.643.57	
Banco - Moneda Extranjera		3.613.97	633.257.54
Créditos:			
Por Locación:			
a) Hasta un año de plazo:			
Deudores por Alquileres		110.104.45	
Obligaciones a Cobrar:			
a) Hasta un año de plazo		1.800.000.—	
Otros Créditos:			
Créditos diversos	1.919 70		
Depósito en garantía - Efectivo	50.—	1.969.70	1.912 074.15
Bienes de Cambio:			
Inmuebles:			
Rurales:			
Tierra - Costos			1.081.120.56
Inversiones:			
Valores Mobiliarios:			
Con cotización - Costo original	569.263.64		
Menos: Previsión por desvalorización anterior .. 45.004.46			
Menos: Previsión del ejercicio ... 23.502.37	68 506 83	500.756 81	
Sin cotización		1.700.—	
Sin cotización - Moneda extran.		2.255.75	
Préstamos:			
Hipotecarios:			
a) Hasta un año de plazo		1.000.000.—	1.504.712.56
Bienes de Uso:			
Edificios y Muebles y Utiles:			
Valores originales		2.594.060.92	
Menos: Amortiz. anteriores	729.698.90		
" Amort. del ejercicio	81.813.—	811.511.90	1.782.549.02
Sub-total del Activo ..			6.913.713.93
Bienes Inmateriales:			
No existen.			
Cargos Diferidos:			
Gastos adelantados		10.243 72	
Anticipos Impuestos a los Réditos		154.313.50	164.557.22
Total			7.078.271.15

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Deudas Comerciales Diversas:			
a) Hasta un año de plazo		21.053.13	
Bancarias:			
Adelantos en Cuenta Corriente:			
Sin garantía real		70.821.82	
Financieras:			
Acreedor hipotecario		655.450.33	
Otras Deudas:			
Por cargas fiscales y sociales		3.023.63	750.248.91
Provisiones:			
Provisión para impuestos			17.185.—
Total de compromisos			767.533.91
Previsiones:			
Previsión Ley 11.729			46.000.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:			
Beneficios a realizar en ejercicios futuros			1.000.000.—
Total			1.813.533.91
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		3.000.000.—	
Reservas:			
Legal	100.126.03		
Previsión	180.836.36	280.962.39	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)	123.680.90		
Saldo del ejercicio	1.860.093.95	1 983.774.85	5.264.737.24
Total			7.078.271.15

Cuentas de Orden:	m$n.
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)	30.000.—
Títulos de terceros en garantía de alquileres	36.600.—
Total	66.600.—

---Enrique D. Montdor, Presidente. — Amílcar A. Cichero, Síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

DETALLE		m$n.	m$n.
Inmobiliaria y Financiera:			
Alquileres		1.677.520.95	
Dividendos de valores mobiliarios		46.517.95	
Intereses hipotecarios		121.500.—	
Intereses varios		163.250.—	2.008.788.90
Menos:			
Sueldos del personal		95 182.06	
Retribución de Director		40.000.—	
Gastos de conservación y mantenimiento		292.857.39	
Cargas sociales		18.893.13	
Impuesto:			
Inmobiliario	96.822.40		
Actividades lucrativas	25.019.53		
Sustitutivo a la herencia	28.630.96	150.472.89	
Intereses hipotecarios y cargos bancarios		35 533.59	
Aguinaldos y gratificaciones		20.287.37	
Amortizaciones		81.813.—	
Gastos Ley Nº 11.729		5.096.—	
Gastos de oficina		93.452.30	
Desvalorización acciones		23 502.37	857 054.10
			1.151.701.80
Más:			
Venta de valores mobiliarios	59.519.15		
Previsión por desvalorización sobre lo vendido	13.115.63		
	72.634.78		
Menos:			
Valores Mobiliarios Vendidos: (Valor de inventario)	64.245.63	8.389.15	
Utilidad diferida del ejercicio anterior	1.700.000.—		
Menos:			
Utilidad diferida para ejercicios futuros	1.000.000.—	700.000.—	708.389 15
Ganancia del ejercicio			1.860.093.95
Saldo anterior - ganancia			123.680.90
Ganancia neta a distribuir			1.983.774.85

---Enrique D. Montdor, Presidente. — Amílcar A. Cichero, Síndico.

BIENES DE USO — Anexo "A"

Rubros	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del ejercicio: %	Del ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
Inmuebles	2.593.486.42	—.—	—.—	2.593.486.42	729.125.40	3.15	81.813.—	810.938.40	1.782.548.02
Muebles y Utiles	574.50	—.—	—.—	574.50	573.50	—	—.—	573.50	1.—
Total	2.594.060.92	—.—	—.—	2.594.060.92	729.698.90		81.813.—	811.511.90	1.782.549.02

Hago constar que he examinado todos los antecedentes y registraciones contables relacionados con el presente Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y planillas anexas que se acompañan, habiendo verificado que los mismos han sido confeccionados de acuerdo a las disposiciones de la fórmula oficial e instrucciones pertinentes aprobadas por Decreto 9795|54 y reflejan la situación económico financiera de la Sociedad. — Amílcar A. Cichero, Contador Público Nacional Inscripto Mat. Cont. Tomo IV, Fº 69. Consejo Prof. C. E. 221 - Tomo I.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Octubre de 1958.

DETALLE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior	123.680.90		
Utilidad del ejercicio	1.860.093.95		1.983.774.85
a Fondo de Reserva Legal: 2 o/o s/$ 1.860.093.95		37.201.88	
a Directores Titulares: 3 o/o s/$ 1.860.093.95		55.802.82	
a Síndico Titular: 1 o/o s/$ 1.860.093.95		18.600.94	
a Dirección General Impositiva: Impuesto a los Réditos y Beneficios Extraord.		528.347.73	
a Accionistas: 24 o/o en efectivo s/$ 3.000.000.—		720.000.—	
20 o/o en acciones ordinarias liberadas de 1 voto a la par s/$ 3.000.000.—		600.000.—	
a Nuevo ejercicio el saldo de		23.821.48	
		1.983.774.85	1.983.774.85

Enrique D. Montdor, Presidente. — Amílcar A. Cichero, Síndico. Contador Público Nacional Inscripto. Mat. Cont. Tomo IV, Fº 69. Consejo Prof. C. E. Nº 221 - Tomo I.

Registrada bajo el Nº 3935. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

$ 6.700.— e.26|5-Nº 5.350-v.26|5|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, mayo 19 de 1959.

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del art. 3º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: A. Einstein de Avda. Perito Moreno a Traful; Aizpurúa de Núñez a Republiquetas; Catanía de Araujo a Miralla; Catriel de Núñez a Republiquetas; Cochrane de Helguera a Avda. Gral. Paz; Cuenca de Franco a Avda. Robinson; Dr. Horacio Casco de Romero a Escalada; Echeandía de Guardia Nacional a Miralla; E. Castro de Escalada a pav. existente; González Catán de Segurola a Allende; Iberá de Av. del Tejar a Cap. Ramón Freyre; Moliere de Saráchaga a Avda. Juan B. Justo; Plutarco de Quesada a Iberá; Shakespeare de Valdenegro a Galván; Suecia de Pizarro a Zelada; San Nicolás de Avda. San Martín a Franco; Ucrania de Melincué a Tinogasta; Ventana de Cachí a Avda. Sáenz y Zapiola de Pampa a vías del F. C. N. G. M., que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras de Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidos y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.19|5-Nº 11.938-v.19|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 316.490|59

Venta en remate público de automotores varios, usados, (automóviles, camiones, ómnibus, tractor, jeeps, etc.).

Lugar de exhibición: Lote Nº 1 en J. Salguero casi esq. Costanera Norte, C. F., de lunes a viernes hábiles, de 9.45 a 12.30 hs. y de 13.15 a 16.30 hs.

Lote Nº 2: en la Sección Recepción y Entrega de Elementos de P. Nuevo, de la S. de E. de O. Públicas, Av. A. Argentina s|n., P. Nuevo, de lunes a viernes hábiles, de 10 a 17 hs.

Fecha y lugar de la subasta: Los días 17 y 18 de junio de 1959, a las 10 hs., en la D. Gral. de S. del E., calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, C. F. (1er. piso, S. de Licitaciones).

Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en los lugares de exhibición indicados.

e.26|5-Nº 12.015-v.[illegible]

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 27 de mayo del corriente año, a las 16.00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio de 1959, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conversión 3 o|o 1946 - Serie "F" v$n. 3.248.500.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1959. —

e.23|5-Nº 11.994-v.26|5|59

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO

Expediente Nº 120.587|57 MCN.

DISPOSICION Nº 492

Buenos Aires, 16 de abril de 1959.

VISTA la presentación de la firma Loffler, Grossi y Grinberg Soc. Ind. y Com., inscripta como fabricante en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.527, y CONSIDERANDO: Que el instrumento modelo presentado satisfizo las pruebas que según opinión del Departamento de Pesas y Medidas son las apropiadas para el tipo de balanzas para uso familiar a resortes para pesar personas, en el caso estudiado; Que teniendo en cuenta lo anunciado en el artículo 2º de la Resolución 1.066|57 SECN., y habiendo cumplido el instrumento con la prueba de fatiga a que fué sometido, la citada Repartición considera que el instrumento sirve para el uso a que se le destina, por lo que se le han exigido solamente aquellas especificaciones generales y|o especiales, compatibles con tales fines; Por ello y atento lo informado por el Departamento de Pesas y Medidas, **El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en uso accidental de las Atribuciones Propias del Director, Dispone:**

1º — Aprobar bajo el tipo P. R. 1001 la balanza automática a resorte, de uso familiar, para pesar personas, de las comúnmente denominadas "de baño", marca "Balpress", de industria argentina, con carta circular giratoria graduada hasta la plena capacidad de 125 kg., a mínimas divisiones de 500 gramos; con zona neutra de "0" hasta 10 kg.; con índice fijo, plataforma flotante sobre dos levas de relación 1|14 y transformación del movimiento por piñón y cremallera.

2º — Apruébase para la verificación primitiva de este tipo de balanzas, que solicita la firma recurrente, el método dinámico-mecánico descripto y analizado a fs. 51 vta. y 56, el que ha permitido obtener resultados comparables con los de uso.

3º — A partir de la fecha en que el Departamento de Pesas y Medidas apruebe las modificaciones a introducir en el aparato de pruebas documentado a fs. 49 de este expediente con el objeto de darle agilidad y visibilidad, podrá presentar la interesada instrumentos a contraste.

4º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma determinada en el punto 9º de fs. 57.

5º — Acuérdase a la interesada un plazo de sesenta (60) días para presentar nueva documentación en reemplazo de: la observada en el punto 6º de fs. 57, la omitida que se indica en el punto 7º de la misma foja y nueva fotografía en sustitución de la obrante a fs. 4. Hasta que la documentación mencionada precedentemente merezca aprobación, el instrumento modelo quedará depositado en el Departamento de Pesas y Medidas, para suplirla.

6º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

7º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos.

Noé Davidovich

$ 3.750.— e.22|5-Nº 5.501-v.26|5|59

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, presentada en el Expediente Nº 135.862|57, **en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, por el señor Julián Eleodoro Asconape, el día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las catorce horas diez minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 52, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se halla a 1000 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua b del lote 52, se medirán sucesivamente 1500 m. al Oeste, 7000 m., al Norte, 2000 m. al Oeste, 1000 m. al Norte 2500 m. al Este y 8000 m. a. Sud, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1618 folio 91 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Julián Eleodoro Asconape. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.500.— e.21|5-Nº 5.313-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inciso 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro presentada en el Expediente número 135.835|57, **por el señor Juan Asconape, el día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete siendo las diecisiete horas diecinueve minutos.**

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 50, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 1.500 m. de modo que su vértice Sudeste se halla a 1.500m., al Oeste del esquinero Sudeste de la legua b del lote 50 mencionado, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1.620, folio 95 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VIII) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Juan Asconape. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.500.— e.21|5-Nº 5.317-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 136.511|57, **por el señor Atilio Apolinario Tolosa, el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las catorce horas, treinta y ocho minutos.**

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a del lote 53, y b del lote 53, Sección II, y lotes 26, 28 y 30 de la Sección Salado, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Noreste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Noroeste de la legua a del lote 51 en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi. — Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1.615, folio 85 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Atilio Apolinario Tolosa. — Conste. — Fdo. Jorge A. Quesada, Escribano Jefe División Registro Minero.

$ 6.000.— e.21|5-Nº 5.318-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento de Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el expediente número 135.837|57, **por el señor Julián Eleodoro Asconape, el día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas nueve minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de los veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c del lote 50, Sección II y d del lote 37, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma d polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noreste de la legua c del lote 50, se medirán sucesivamente: 1.000 m. al Este, 5.000 m. al Sud, 4.000 m. al Oeste, 1.000 m. al Norte, 3.000 m. al Este y 4.000 m. al Norte, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi. — Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959 — Registrado bajo el Nº 1.619 folio 93 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Julián Eleodoro Asconape. — Conste. — Fdo.: Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 6.000.— e.21|5-Nº 5.319-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 136.512|57, **por el señor Ramón López, el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las catorce horas treinta y ocho minutos.**

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con

algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma dentro de las leguas a y b del lote 52, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 metros de lado en dirección Norte Sud por 4.000 metros de modo que su vértice Noroeste se halla a 2.000 metros al Este del esquinero Noroeste de la legua a del lote 52 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Registrado, bajo el Nº 1.621, folio 97 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Ramón López. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.500.— e.21|5-Nº 5.321-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 136.165|57, por el señor Atilio Apolinario Tolosa, el día veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada, ha quedado registrada en la siguiente forma: Ocupando la totalidad de los lotes 13, 15 y 17 de la Sección Valcheta, Departamento homónimo de la Provincia de Río Negro, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1.622, folio 99 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Atilio Apolinario Tolosa. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.000.— e.21|5-Nº 5.326-v.3|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

VENDERA

Tanques cilíndricos de chapa de hierro negro, en desuso. de 3.000, 3.500, 4.000, 5.000, 6.500, 10.000 y 20.000 litros de capacidad, existentes en distintos depósitos de YPF, cuya venta se realizará mediante Licitación Pública CLRM Nº 34 con apertura para el día 10 de junio de 1959, a las 11 horas, en la Sala de Apertura de Licitaciones de YPF (Viamonte 783, 4º piso, Capital).

Exhibición: A partir del 1º de junio de 1959, en los lugares donde se encuentra depositado el material para su inspección y entrega.

Informes y Catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital. En Depósito YPF, Lacarra 2049. En Recuperación (Puerto Nuevo), Avda. Antártida Argentina Nº 9 bis y en Planta Alamacenaje Dársena Sud, Ribera Este.

VENDERA

Maquinarias y materiales varios fuera de uso: Motores, guinches, generadores, blocks, bastidores, accesorios, diferenciales, mesas rotary, transmisiones, cuadros maniobra, bombas y cuerpos de bombas, calderas, chatas Athey, cabeza inyección, recortes de chapa, perfiles y caños, tubos, calderas, trozos, barras sondeo, cables y otros elementos, en un total de aproximadamente 3.400 toneladas, integradas en 5 lotes, cuya venta se realizará mediante Licitación Pública CLRM Nº 35, con apertura para el día 18 de junio de 1959, a las 11 horas en la Sala de Apertura de Licitaciones (Viamonte 783, 4º piso, Capital).

Exhibición: A partir del 20 de mayo de 1959, en los almacenes del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, donde se encuentra depositado el material para su inspección y entrega.

Informes y Catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital, y en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

e.21|5-Nº L-11.973-v.27|5|59

REMATARA

Automotores usados: Camiones Ford, Chevrolet, Fargo, modelos 1937 al 1948: Jeeps Willys, Land Rover, modelos 1947 y 1951; automóvil Volkswagen mod. 1951. Omnibus Diamond mod. 614 PHH; ambulancia Volkswagen mod. 1951; motoneta Ciclon mod. 1956, y pick-up Libertador mod. 1951, cuya venta se realizará en remate público el día 4 de junio de 1959, a las 10.30 horas, en el Galpón de Transportes de la Destilería La Plata (Parada Destilería YPF, FCNGR.).

Exhibición: A partir del 1º de junio de 1959, de 8 a 12 horas en Destilería La Plata (Galpón 27, Zona 2, Bajar en estación Hospital Naval del FCNGR.).

Informes y Catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal y en Destilería La Plata, de 10 a 12 horas.

e.21|5-Nº L-11.974-v.27|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO

Se cita a la señora RAMONA AGUSTINA CARBALLO DE ARNOLD o RAMONA AGUSTINA CARBALLO, con último domicilio en la calle Quevedo Nº 3322 de la ciudad de Buenos Aires, para que dentro de los diez (10) días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar Nº 11 del Cuartel Maestre General del Ejército, a cargo del suscripto, sito en la calle Azopardo Nº 250, piso 2º, Buenos Aires, en horas de la mañana, a fin de prestar declaración testimonial en la causa Nº 37.523|58 (C.M.G.E.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 1959 — Jorge Eugenio Estévez, Capitán (R.A.) Juez de Instrucción Militar Nº 11 del Cuartel Maestre General del Ejército — Oscar Domingo Graiño, Suboficial Principal Oficinista (R.A.), Secretario del Juzgado de Instrucción Militar Nº 11 del Cuartel Maestre General del Ejército.

$ 1.200.— e.23|5-Nº 5.534-v.27|5|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Un (1) horno eléctrico para fundir metales, tipo Herould, de tres (3) electrodos de tres mil quinientos (3.500) kilogramos de capacidad, de acero. — Los pliegos de condiciones que contienen las características del horno ofrecido en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs. en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 10 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.18|5-Nº 11 910-v.30|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060. Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan. los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ALEGRE IRINEO
ALBORNOZ JOSE
ARGUELLO EMILIO
AQUINO VICTORIANO
ALBELO JOSE SIMON
ARMINA SIXTO
AGÜERO DARDO ANTONIO
ARGÜELLO JUAN CARLOS
ALIS FRANCISCO
ACUÑA GREGORIO
ALMADA IGNACIO ARSENIO
BONIFACIO VICTOR HECTOR
BUTONATTI ALBERTO
BRUNO NICOLAS
BURINIGO JOSE MARIA
BUSTOS RAMON PEDRO
BAUTISTA ELIAS
BASTA JOSE
BINDA RAMON
BEIZAGA RIGOBERTO
BIANCHI JOSE LUIS ORESTE
BRAVE AGUSTIN
BOIER SALVADOR
BASES FELIX
CARBONERO MAXIMINO
CUETO FELIPE SIMON
CACCHIONE RAFAEL
CAMERINO VICTORIO
CARRUTHERS CARLOS ALBERTO
CONTE PEDRO ANTONIO
CRESCENTE SALVADOR
CABALA TOMAS MARIA
CORZO SAMUEL
CAMPO JUAN CARLOS
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CEGLIASTRA ANTONIO
CURIA ARMANDO
CATARI HERMOGENES
COELHO DE ZOUSA ARMANDO
CASTRO CARLOS VICENTE
CAMINOS NORBERTO HILDO
CHIAPPINELLI SABINO
CANFALONIERI RENE EMILIO.
CARDOZO PABLO
DEL VALLE CEJAS JOSE WARNES
DIAZ JORGE ADALBERTO
DEL RIO CLEMENTE
DIAZ VIDAL BERNARDINO
DESPECES CARLOS HUGO
DEL AMO TOMAS
DJOZLIC ALMED
D'ANGELO JOSE
DELLATURE RUPERTO
DE CECCO LUIS
DELAFONTAINE RAUL ERNESTO
ESCUDERO JUAN
ESCALADA CESAR
FERNANDEZ ANTONIO
FERNANDEZ MORENO JULIO
FERIAS RAUL BERNARDO
FERNANDEZ GODOFREDO VICTORIANO
FERREYRA SANTIAGO
FRATTINI JOSE
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
GULINO SALVADOR
GUTIERREZ LUIS IGNACIO
GHIO GUILLERMO ALBERTO
GALLARDO CELESTINO
GOMEZ ROGER
HASSAN AHMED
HIDALGO ANGEL FLORENCIO
HUERTAS DOMINGO
HERNANDEZ ALEJANDRINO
IBARRAGORRY JOSE RAUL
JACQUEMAIN LEONEL
JUAREZ MIGUEL CAMILO
KUBAR RODOLFO
LISTA ALEJANDRO
LEDESMA JULIO
LOPEZ PABLO SILVIO
LUCERO DEMESIO
LOPEZ MEDINA DORA
LA PAGLIA CAYETANO ANTONIO
LUDUEÑA ELVIO MARIO
LOPEZ JOSE
LONGO ANTONIO
LOBACZ FRANCISCO
LEDESMA BALDOMERO
MALDONADO AURELIO
MAKUC CRISTINO
MEDAN ATIN
MENDEZ OSVALDO
MONDAQUIN SABINO
MUNARONI VICTORIO
MONTIEL AMALIO
MOYANO RAMON ALDO JULIO
MASSILI SERAFIN
MESA SERAPIO
MICOTTI OLNECINO
MARTINEZ EDUARDO HORACIO
MENDOZA ROMULO GREGORIO
MEDRANO PEDRO ALCANTARO
MARTINETTI EDUARDO PEDRO
MOSIN MAXIMO
OLMEDO JOSE ANTONIO
OCHOA CRUZ RUBEN
PRECIADO HECTOR RENE
PONCE EDUARDO ANTONIO
PINTOS ALEJANDRO TOMAS
PACHECO EDUARDO
PEREYRA HILARIO

e.5|5-Nº 11.734-v.10|6|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de junio del año en curso, a las 14 horas, por la provisión de papel fotosensible.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la oficina del señor Jefe del Departamento Administrativo, sito en Cangallo 666, 3er. piso.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Licitaciones y Compras, 3er. piso, de esta Dirección General. — Héctor Manuel Carrera, Director General.

e.26|5-Nº L.12.008-v.29|5|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Junta Nacional de Granos

Llámase a Licitación Pública Nº 129 P|59, para la adquisición de motores eléctricos, sopladores para limpieza de motores y árbol flexible con flecha y nusillo para desbastado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.26|5-Nº L.12.016.v.29|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 143-P|59, para la adquisición de 10.000 kilogramos de bromuro de metilo de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de junio del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.26|5-Nº L.12.021-v.6|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3887: Distrib. cilindros gas envasado entre Pta. Boulogne y domicilio de usuarios en Zona Suburbana Norte, desde Vte. López hasta Tigre, inclusive Villa Ballester, Don Torcuato, etc.

Apertura 8|6|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3889: 15.000 mts. cañería hierro galvanizado varias medidas. Apertura: 10|6|59, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.26|5-Nº L.12.013-v.6|6|59

Pliego Nº 3888: Contratación mano de obra para limpieza purificadores, embreado de caños, etc., a realizar en Usina Gas Rosario. Apert. 16|6|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.26|5-Nº L.12.014-v.1º|6|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 135/59

Llámase a Licitación Pública Nº 135/59, a realizarse el 12 de junio de 1959, a las 12 horas, para la provisión de transformador elevador y transformador de rebaje.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.26|5-Nº L.12.032-v.29|5|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 18 de junio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

136|59: a las 12 horas. — Interruptores y seccionadores tripolares.

137|59: a las 12.30 horas. — Válvulas globo y esclusas.

138|59: a las 13 horas. — Interceptores fusibles, recargas Standard para interruptores, interceptores de porcelana y tubos pertinax.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.26|5-Nº L.12.029-v.6|6|59

Licitación Pública Nº 139/59

Llámase a Licitación Pública Nº 139|59, a efectuarse el 25 de septiembre de 1959, a las 12 horas, para la realización de los trabajos —investigaciones, estudios, anteproyectos, proyectos— para lograr el aprovechamiento integral, económicamente más conveniente, del Río Bermejo, Colorado o Tinogasta, Pcias. de Catamarca y La Rioja.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El valor del pliego es de m$n. 100.— y podrá consultarse y adquirirse en las oficinas citadas precedentemente y en Zona Noroeste, San Martín 419, Catamarca.

e.26|5-Nº L.12.031-v.6|6|59

Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Río Hondo"

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1380/59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 59/58. para el 19 de octubre de 1959, a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554, Capital.

e.26|5-Nº L.12.030-v.19|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 26 de mayo para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", San Salvador de Jujuy, la provisión de: Víveres y comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Avenida Bolívar s Nº, San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 (quince) de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 11 (once) horas en la Dirección de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación de factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 % (Art. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

e.26|5-Nº L.12.009-v.6|6|59

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS**

Licitación Pública Nº 12
Expediente H-0466/59

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de tubos de catgut, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.26|5-Nº L.12.010-v.29|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional — Capital Federal
Licitación Pública Nº 30
Para el día 23 de junio de 1959 a las 10 hs.**

Nº 30 — Horas 10 — Provisión y Colocación de la Cubierta del Techo y Tirantería de Sostén del mismo, en el 5º Piso en construcción de la Dirección General de Intendencia, calle Larrea 560, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: m$n. 67.275.—. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial. Precio del legajo m$n. 150.—. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional en la Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.26|5-Nº L.12.033-v.19|6|59

**Licitación Pública Nº 31
Para el día 24 de junio, a las 10 horas**

Nº 31. — Hora 10. — Provisión y colocación de canaletas de desagüe y ejecución de mano de obra para la reparación de techos, en los pabellones 1 y 2 de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, Cabildo 381, Capital Federal. Presupuesto oficial m$n. 58.875.—. Depósito de garantía de licitación: 1 % del monto del presupuesto oficial. Precio del legajo m$n. 100.—. Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional en la Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.26|5-Nº L.12.034-v.19|6|59

**Licitación Pública Nº 29
Para el día 22 de junio de 1959, a las 10 hs.**

Nº 29. — Hora 10. — Provisión y ajuste en obra de la carpintería metálica y herrería, con destino al 5º piso en construcción, de la Dirección General de Intendencia, calle Larrea 560, Capital Federal. Presupuesto oficial m$n. 81.330.— Depósito de garantía de licitación 1 % del monto del presupuesto oficial. Precio del legajo m$n. 200.—. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional en la Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.26|5-Nº L.12.035-v.19|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 1.926|59

Llámase a Licitación Pública Nº 17|59 para el día 17 de junio de 1959, a las 14 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, Lomas de Zamora, Avenida Garibaldi 1661, Temperley, FCNGR., durante el período Julio - Octubre de 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, Piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.26|5-Nº L.12.011-v.6|6|59

Expediente Nº 640|59

Llámase a Licitación Pública Nº 15|59, para el día 3 de junio de 1959, a las 14 horas, para contratar la adquisición de: chapas de hierro galvanizado, cemento portland, cal hidratada, vidrio, tirantes y alfajías de madera, con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Salta, Provincia de Salta, F.C.N.G.B., servicio dependiente de este Instituto. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, Piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la citada Dependencia. — El Director de Administración.

e.26|5-Nº L.12.012-v.29|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

**Obras Sanitarias de la Nación
Licitación Pública
Expediente 37012|958**

Válvulas de hierro fundido. — 17|6|959, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|5-Nº L.12.017-v.6|6|59

Expediente: 4108|959

Cobre en chapa. 18|6|959, a las 15. Charcas 1840.

e.26|5-Nº L.12.018-v.29|5|59

Expediente: 7182|959

Plomo en chapas. 18|6|959, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|5-Nº L.12.019-v.6|6|59

Expediente: 7664|959

Chapas de hierro galvanizado y plomo. 17|6|959, a las 15. Charcas 1840.

e.26|5-Nº L.12.020-v.29|5|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3644, para la adquisición de mechas para agujerear hierros, $ 108.300. Presentación propuestas: 4 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|5-Nº L-11 926-v.29|5|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 20|5|59.

Licitación Pública Nº 3647 para la adquisición de carpas de lona impermeable. $ 150.000. Presentación propuestas: 8 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|5-Nº L.12.022-v.29|5|59

Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P-59**

Nº 88|P|59. — 30|6|59, a las 11. Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 88|P|59, por la provisión de cordones para teléfonos, cuya apertura fuera programada para el día 29|5|59, a las 10.30 horas, ha sido postergada para el día 30|6|59, a las 11.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.26|5-Nº L-12.038-v.29|5|59

Secretaría del Transporte

**AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 209-1/59**

Llámase a licitación pública por la provisión de 10.000 litros de líquido desengrasante y descarbonizante. — Especificación AA-L2d. — Apertura: 15 de junio de 1959, a las 15 horas, en Compras-Licitaciones, Paseo Colón 185, Piso 1º, Of. 108. Los pliegos de bases y condiciones, y especificaciones técnicas, podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección precedentemente indicada, Of. 107, de 14 a 17 horas.

e.26|5-Nº L.12.026-v.19|6|59

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)**

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material — L. P. Nº 12.060|59 — Colectores — Apertura: 15|6|59, a las 10.55 horas. — L. P. Nº 12.061|59 — Carbones para escobillas — Apertura: 15|6|59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 22.493|59 — Plomo químico en lingotes — Apertura: 15|6|59, a las 10.45 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.26|5-Nº L.12.027-v.19|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.682|59 — Carbón para motor de arranque — Apertura: 5|6|59, a las 12.10 horas. — L. P. Nº 22.680|58 — Barniz aislante — Apertura: 5|6|59, a las 12.15 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.26|5-Nº L.12.028-v.19|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para la venta de veintiún (21) ómnibus Isobloc, semi-desmantelados, depositados en la estación de la ex Compañía de Tranvías de Mar del Plata, sita en la calle Chile Nº 1601 de esa ciudad. Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse de la Estación Terminal de Omnibus de Mar del Plata, Alberti esq. Sarmiento. Fecha de apertura: 29|5|59, a las 16 horas, en esta última dirección.

e.26|5-Nº L-11.925-v.1º|6|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 22|5|59.

**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas
Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas — Buenos Aires**

Nº 933-A.M.R. 1|1508|59. — 180.000 kgs. de acero elástico en planchuelas, 16|6|59, 11 horas.

Nº 934-A.M.R. 1|1597|59. — 50.000 toneladas de piedra para balasto, 16|6|59, 15 horas.

Nº 935-A.M.R. 1|1636|59. — 400.000 ladrillos refractarios, 16|6|59, 16 horas.

Nº 936-A.M.R. 1|1552|59. — 455.550 bulones para vía, 17|6|59. 10 horas.

Nº 937-A.M.R. 1|1201|59. — 1.000 elásticos semi-elípticos y 1.000 superiores, para vagones, 17|6|59, 11 horas.

Nº 938-A.M.R. 1|1421|59. — 1.150 ganchos centrales con tuercas, para vagones, 17|6|59, 15 horas.

Nº 939-A.M.R. 1|1453|59. — 80.000 kgs. de perfiles de acero ángulo igual, 17|6|59, 16 horas.

Nº 940-A.M.R. 1|4076|59. — Accesorios para vagones: 2.000 barras de empuje de freno, 2.000 guías para levas, 6.000 soportes, 8.000 suspensores y 4.000 levas de freno, 18|6|59, 10 horas.

Nº 941-A.M.R. 1|1853|59. — 40.000 kgs. de ferromanganeso, 18|6|59, 11 horas.

Nº 942-A.M.R. 1|1581|59. — 3.130 caños de acero estirados del sólido, para alta presión, 18|6|59, 15 horas.

Nº 943-A.M.G. 2|1574|59. — 199.300 kgs. de chapas de acero acanaladas cincadas, 18|6|59, 16 horas.

Nº 944-A.M.G. 2|1588|59. — 150.000 litros de pintura preparada, sin plomo, gris oscuro, para vagones, 19|6|59, 10 horas.

e.26|5-Nº L-12.036-v.6|6|59

**E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 12|6|59: Púb. 129, 11 hs. Gatos eléctricos, 30 Tdas. (se aceptan ofertas en moneda extranjera). Pliego $ 30. Púb. 614, 12 hs. Estaño, plomo, cobre en lingotes, antimonio, metal antifricción. Pliego $ 20.

Apertura 16|6|59: Púb. 616, 11 hs. Maderas aserradas v|med. Pliego $ 30.

Apertura 17|6|59: Púb. 621, 14 hs. Descarga carbón de piedra en Puerto Ibicuy. Pliego $ 20.

Apertura 19|6|59: Púb. 623, 11 hs. Maderas aserradas v|medidas. Pliego $ 50.—.

Retirar pliegos Depto. Suministros, Sección Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles, de 10 a 13 horas.

e.26|5-Nº L-12.037-v.19|6|59

**E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Llámase a Licitación Pública Nº 579 para Provisión de Tubos y Caños de Acero sin Costuras. Apertura 22 de junio de 1959, a las 15 horas.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.26|5-Nº L.12.025-v.6|6|59

**FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones**

Privada G. 1589|A: Provisión e instalación de tablero de F. M. 3 x 380 V., en R. de Escalada, pliego m$n. 20, ap. 17|6, 10 horas. — Pública G. 1658|A: Guantes de cuero, pliego s|cargo, ap. 17|6, 11 hs. — Privada G. 1686|B: Elásticos de acero, pliego m$n. 10, ap. 17|6, 12 horas. — Privada G. 1808: Baldosas plásticas, pliego s|cargo, ap. 18|6, 10 horas. — Privada G. 1809: Barniz sintético, pliego sin cargo, ap. 18|6, 11 horas. — Privada G. 1810: Aguarrás mineral, pliego sin cargo, ap. 18|6|, 12 horas. — Pública G. 1812: Conductores eléctricos, pliego m$n. 10, ap. 19|6, 10 horas. — Pública G. 1815: Latón pulido, pliego m$n 10, ap. 19|6, 11 horas. Pública F. 5710|A: Camisas de hierro fundido, pliego m$n. 25.—, ap. 19|6, 12 horas. Privada F. 5774: Paragolpes de topes, para señales, pliego m$n. 15, ap. 22|6, 10 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada (Oficina Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.26|5-Nº L.12.023.-v.19|6|59

**FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expediente M. 59|130**

Se llama a licitación pública para la provisión de: Cilindros de Freno a Vacío. Apert.: 15|6|59. 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13.30 a 17 horas, hasta el 29|5 próximo y, a partir del 1º|6|59, de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

e.26|5-Nº L.12.024 v.6|6|59

LICITACIONES ANTERIORES

**PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 23 de junio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos muebles metálicos, destinados a diferentes organismos. — Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras — San Martín Nº 665 — Capital Federal — Cº piso.

e.15|5-Nº L-11.8 4-v.27|5|59

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones**

Llámase a Licitación Pública Nº 31|59 (exp. 164|59), para la provisión de dos grupos electrógenos de 50 a 70 Kw. Todas las características de la aludida provisión constan en el pliego de bases y condiciones generales que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º P., Cap. Fed., T. E. 70-7711 int. 66, diariamente 10 a 13 horas y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. La apertura de las propuestas de la referida licitación pública Nº 31|59 se llevará a cabo en el local indicado, el día 26 (veintiséis) de junio de 1959, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.19|5-Nº L.11.940-v.1º|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N 32
Expediente Nº 35.424|962**

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio, a las 14 horas, para la obra: "Refecciones en el Frigorífico Costa Atlántica Mar del Plata" (Pcia. de Bs. Aires) dependiente de la D ección General de Pesca. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación — Paseo Colon 922 — 2º piso — ofic. 214 — Capital o bien en el mencionado Frigorífico al precio de m$n. 100.— cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.758,71. — El Director General.

e.14|5-Nº L-14.865-v.26|5|59

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

**Santa Fe 690 — Buenos Aires — República Argentina
Expediente Nº 111|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 892, cuya apertura, se efectuará el día 15 de junio de 1959 a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección de Parques Nacionales, para la: Provisión de cuchillas para niveladoras y motoniveladoras". — Los pliegos sin cargo, pueden retirarse en la calle Santa Fe 690 2º piso — Capital. — Garantía: 1% sobre el total de la propuesta. — Jefe de la División Suministros.

e.21|5-Nº L-11.978-v.27|5|59

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, para la provisión de 75.000 kgs. producto asfáltico fraguado rápido; 500 lts. pintura adhesiva y 500 kgs. polvo calizo. — Apertura, mayo 29 de 1959, a las 10 horas. — Carpeta Nº 103-M-1959. — Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.20|5-Nº L-11.961-v.26|5|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 128-P|59 para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Oficina 430 — Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1959.

e.21|5-Nº L-11.977-v.3|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 134-P|59 para la impresión de diversos formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|5-Nº L-11.965-v.2|6|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 847, a realizarse el día 23 de junio de 1959, a las 17 horas, para la provisión, montaje y ajuste en obra de: puertas de abrir común de una y dos hojas, giratorias, corredizas, vaivén y vidrieras fijas construídas en material "latón", con destino a la obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, Hipólito Yrigoyen, Balcarce y Alsina, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 19.390.000, m|n. El Banco proveerá material de latón y chapa de hierro doble decapada. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Cap., lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avda. San Juan 250, Capital, de la suma de $ 500.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 %) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestos que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|5-Nº L-11.916-v.30|5|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 11.008|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 4 de junio de 1959 a las trece y treinta horas, para la impresión de 72.000 ejemplares de "Manuales Informativos".

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avenida Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.22|5-Nº L-11.986-v.26|5|59

Expediente Nº 8.548|59

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 4 de junio de 1959, a las doce y treinta horas, por la provisión de armazones para anteojos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.22|5-Nº L-11.987-v.26|5|59

Secretaría de Energía y Combustibles

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 43 — Construcción y montaje de seis baterías modelo único en el Yacimiento Cañadón Seco (Pcia. de Santa Cruz). — Apertura: 4 de junio de 1959, a las 11.15 horas. — Pliegos: $ 500.— m|n. — Datos y pliegos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.15|5-Nº L-11.878-v.27|5|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas

Día 5|6|59: Nº 165|59, transporte de cemento, 11 horas; Nº 159|59, comestibles, 11,15 horas; Nº 164|59, carnets, 11,30 horas; Nº 163|59, bulones, 11,45 horas; número 166|59, aceros, 12 horas. — Día 9|6|59, Nº 161|59, material eléctrico, 11 horas; Nº 158|59, contactores, 11,15 horas; Nº 162|59, instrumental eléctrico, 11,30 horas; Nº 160|59, lámparas, 11,45 horas.

Pliegos e informes: Avda. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas. — E. P. Zoccola, Jefe Departamento, a|c Despacho Gerencia.

e.22|5-Nº L-11.985-v.4|6|59

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 3|6|59: Nº 154|59, colchones y almohadas, 11 horas; Nº 155|59, camas metálicas, 11.15 horas; Nº 156|59, cerraduras, 11.30 horas; Nº 157|59, material sanitario, 11.45 horas — Pliegos e Informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas

e.20|5-Nº L-11.964-v.2|6|59

Pliego Nº 3.884: Transporte cilindros gas envasado entre ESSO Pto. Galván (B. Blanca) y las Ptas., de Distribución de Mar del Plata. Apert. 2|6|59, a las 10 hs. Pliego Nº 3.885: Transporte cilindros gas envasado entre Pta. Gral. Belgrano (Bs Aires) y Yacimientos Comodoro Rivadavia (Chubut). Apert. 2|6|59, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.18|5-Nº L-11.917-v.29|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Actuación Nº 3.746|59

Licitación Pública Nº 31

Apertura el 2|6|1959, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a División Contralor, la adjudicación de los trabajos de reparación de bancos escolares.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Dep. de Compras, División Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 16.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.22|5-Nº L-11.984-v.26|5|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente: D-73.470|57

Licitación Pública Nº 421

Llámase a Licitación Pública Nº 421, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de junio de 1959, a las 15 horas "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos consistentes en:

"Reparación de techos, pisos, puertas ventanas y zócalos", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem Nº 285, Tandil, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial m$n. 795.336.—. — Valor del pliego m$n. 80.—. Depósito de garantía, equivalente al 1 o|o del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia de Bs. As. y Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº L-11.781-v.26|5|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 1536|D|59.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 20 de mayo para resolver con destino a Hogar Escuela Nº 21 de Santiago del Estero, la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación comprendido entre el 1º|7|59 al 30|11|59

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Balcarce y 24 de Setiembre, Santiago del Estero.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de junio de 1959, a las 10 (diez) horas, en la Dirección del citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (art. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1959. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración.

e.20|5-Nº L-11.963-v.26|5|59

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 1.536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 18 de mayo para resolver con destino a: Hogar Escuela "Almirante Brown", Mercedes (San Luis), la adquisición de: Carne y derivados — Leche y derivados — Pan y frutas — Artículos de almacén — Verduras, frutas y hortalizas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle 9 de Julio y Rioja, Mercedes (San Luis).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Dirección del Citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Arts. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1959. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración, Consejo Nacional de Educación.

e.18|5-Nº L-11.911-v.30|5|59

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 1.586|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 16|5|59 para resolver con destino a: Hogar Escuela "Dr. Carlos María Biedma" — Mendoza, la adquisición de: Víveres y comestibles para el servicio de alimentación por un semestre. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Dirección de le Escuela Hogar — Parque General San Martín — Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 19 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de junio de 1958, a las 15.30 horas, en la Dirección del citado establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pagos se realizarán, contra presentación de factura, directamente por la Dirección del establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10% (Arts. 1º y 2º del Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el pliego de Condiciones Particulares.

e.16|5-Nº L-11.905-v.29|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 8-DGA-959

Llámase a licitación pública para el día 2|6|959, horas 11.30, para provisión a Imprenta de la Universidad de materiales, repuestos y maquinarias. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — Dirección General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.19|5-Nº L-11.941-v.1º|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Licitación Pública Nº 187 para el día 9 de junio de 1959.

SARMIENTO (Provincia de Chubut)

Nº 187. — Hora 10.30. — Reacondicionamiento de las cámaras frigoríficas en el 10. Destacamento Motorizado en Sarmiento (Chubut). — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de pesos 31.180,00 m|n. — Precio del legajo número 6095, $ 5.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut, hasta el 1º de junio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5-Nº L-11.967-v.26|5|59

Licitación Pública Nº 188, para el día 9 de junio de 1959.

PASO DE LOS LIBRES - CORRIENTES

Nº 188. — Hora 10.40: Reparo integral de las cámaras frigoríficas del Rancho de Tropa en el Regimiento 27 de Infantería "Yapeyú". — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de pesos 69.000,00. — Precio del Legajo Nº 6015, $ 10.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 1º de junio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5-Nº L-11.968-v.26|5|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial Cabildo 65 - División Ventas Generales 76 - 3030

Licitaciones Públicas

Nº 1.026|59: Se realizará el día 1º de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de aluminio.

Nº 1.041|59: Se realizará el día 2 de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de mercurio metálico.

Nº 1.042|59: Se realizará el día 1º de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de chapas de hierro y caños de acero.

Nº 1.043|59: Se realizará el día 1º de junio de 1959 a las 12 horas, para la venta de tubos, caños y accesorios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65 — planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. El Director General.

e.19|5-Nº L-11.948-v.1º|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.057|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de aceros especiales.

Nº 1.059|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de alambre de cobre, cantal y elementos de ferretería.

Nº 1.060|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 12 horas, para la venta de productos químicos.

Nº 1.061|59: Se realizará el día 10 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de refractarios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-11.988-v.10|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.035|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de turbosoplantes.

Nº 1.036|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de electrobombas.

Nº 1.045|59: Se realizará el día 12 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de columnas de destilación.

Nº 1.048|59: Se realizará el día 10 de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de motores.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65 — planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L-11.949-v.6|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.044|59 — Se realizará el día 2 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de acero inoxidable.

Nº 1.047|59 — Se realizará el día 3 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de instrumental de medición.

Nº 1.048|59 — Se realizará el día 3 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de maquinarias y equipos.

Nº 1.049|59 — Se realizará el día 4 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de automotores.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L.11.958-v.1º|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.050|59 — Se realizará el día 4 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de virutas de latón y camisas de latón.

Nº 1.051|59 — Se realizará el día 4 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de pinzas y alicates.

Nº 1.052|59 — Se realizará el día 5 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de lana de vidrio.

Nº 1.053|59 — Se realizará el día 5 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de hilado de yute.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L.11.959-v.1º|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.054|59 — Se realizará el día 5 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de centralita.

Nº 1.055|59 — Se realizará el día 8 de junio de 1959, a las 11 horas, paar la venta de tierras para fundición.

Nº 1.056|59 — Se realizará el día 8 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de perfiles.

Nº 1.058|59 — Se realizará el día 6 de junio de 1959, a las 12 horas, para la venta de mecha instantánea.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L.11.960-v.1º|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 209|59, para el día 11 de junio de 1959 a las 10 por la provisión de calcinado de blenda con destino a la Fábrica Militar de Río Tercero. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 13. — El Director General.

e.15|5-Nº L-11.885-v.27|5|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 4 de junio de 1959 a las 9 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 194|59 por el transporte, carga y descarga de arrabio. — El Director General.

e.23|5-Nº L-11.995-v.27|5|59

Fábrica Militar "San Lorenzo"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, con apertura el 26 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de madera terciada. Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, con apertura el 27 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de hierro de 1.5 a 48 mm de diámetro y exagonales. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59, con apertura el 29 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de chatarra semipesada. Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|5-Nº L.11.909-v.29|5|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública, 4 de junio de 1959, a 12,30 horas, ejecución obra "Pabellón Anexo a la Ayudantía de San Antonio Oeste", Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 445.192,97 m|n. Garantía de licitación: $ 4.451,92 m|n. Costo del legajo: $ 450.00 m|n.

Consulta de pliegos: Ayudantía de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.18|5-Nº L-11.920-v.30|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 20|59 - Rubro "B" para el día 18 de junio de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de elementos odontológicos F.O.B. — Apertura y lectura de las propuestas el 18 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.13|5-Nº L.11.906-v.29|5|59

Licitación Pública Nº 20|59 - Rubro "A" para el día 17 de junio de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de elementos odontológicos. — Apertura y lectura de las propuestas el 17 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.16|5-Nº L.11.907-v.29|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes — Estancia "Las Marías", $ 10.177.548.— Presentación propuestas: 22 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5-Nº L-11.817-v.29|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo San Andrés — Tucumán pesos 14.932.491,40. Presentación propuestas, 29 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5-Nº L-11.890-v.3|6|59

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 256-M, hasta el día 11 de junio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Lámina de cedro — terciado de cedro y terciado de araucaria. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.19|5-Nº L-11.954-v.1º|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 254-M, hasta el día 10 de junio de 1959, 11.30 horas. Provisión: Ladrillos de cal, común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego $ 15.— m|n.

e.18|5_Nº L.11.929-v.30|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 252-M, hasta el día 8 de junio de 1959, 11,30 horas, Provisión: Tornillos, clavos, bulones y tuercas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego $ 15.— m|n.

e.14|5-Nº L.11.871-v.26|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 253-M, hasta el día 9 de junio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Aglomerado de fibras tipo "Celotex" o similar — madera prensada chapadur o similar. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros —calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.15|5-Nº L-11.889-v.27|5|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 11.395|1959

Bolsas usadas, de arpillera. 9|6|1959 a las 15, Charcas 1840.

e.18|5_Nº L.11.928-v.30|5|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 257-M, hasta el día 5 de junio de 1959, 11.30 horas. Provisión vidrios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Capital. Pliego: $ 10 moneda nacional.

e.22|5-Nº L-11.990-v.26|5|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 183|59, hasta el día 4 de junio de 1959 a las 6 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista (Pvcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). — Pliego $ 100.— m|n. — Presupuesto oficial $ 4.794.880.— m|n.

e.11|5-Nº L-11.815-v.29|5|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 115-P|59

Nº 115-P|59. — 19|6|59, a las 11,30. Por la provisión de escaleras de extensión.

Pleigo de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Capitau Federal, do 1130 a 18 horas.

e.22|5-Nº L-11.989-v.29|5|59

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 12|59

Llámase a licitación pública para la impresión de: 50.000 folletos "Argentina Turística" en formato aproximado de 22 x 21 cms. abrochado a caballo con cuarenta y ocho páginas incluídas las tapas. — Un pliego de 32 y un pliego de 16 — Impresión offsett. — 160.000 folletos desplegables apéndice del folleto Argentina Turística". — Podrán consultarse muestra|s, tipo|s, del folleto como así también del desplegable en el Departamento de Abastecimiento sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 501, 1º p., ofc. 108, Capital. Apertura 15|6|59, a las 16 hs., en Av. Roque Sáenz Peña 501, 1º p., ofc 120, Capital. — Precio del pliego: $ 100.

e.19|5-Nº L-11.957-v.1|6|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 558 para: Realizar mejoras al galpón de locomotoras censo Nº 6.024 e instalaciones varias, sito en la localidad de Avanzada (San Luis) F. C. G. S. M. Apertura 15 horas del 3 de julio de 1959.

Retirar pliegos de condiciones en Oficina Nº 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital Federal y en la oficina del señor jefe Distrito Vía y Obras, Mendoza de 10 a 17 horas. Presupuesto Oficial m$n. 6.000.000. Precio de la documentación (Pliegos y Planos) m$n. 200. Normas de licitación m$n. 40. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.18|5_Nº L.11.933-v.30|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 578 para: Provisión de zapatas de freno para coches y vagones. Apertura 15 horas del 2|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13,30 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.18|5-Nº L.11.934-v.30|5|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

Expte. V. 235. Venta 9 locomotoras retiradas del servicio. Apertura 15|6|59, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento Almacenes, Oficina Muestras, Remedios de Escalada, y Almacenes Bahía Blanca N. O., todos los días hábiles, menos sábados, de 9,30 a 17,30 horas.

e.22|5-Nº L-11.991-v.29|5|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes
SUPLEMENTOS CUNEIFORMES PARA ECLISAS

Licitación Pública Nº 20|59. Provisión de 357.700 juegos de suplementos cuneiformes de cuatro piezas, para eclisas. El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. Apertura de ofertas el 10 de junio de 1959 a las 14 horas. Precio del ejemplar $ 30.— m|n.

e.14|5-Nº L.11.874-v.26|5|59

8.670.000 Precintos de Diversos Tipos Para Ferrocarriles

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 21|59, para la provisión del material del título. Apertura de sobres 18 de junio de 1959, a las 14 horas. — Pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 16 horas. — Precio del ejemplar $ 20 moneda nacional.

e.22|5-Nº L-11.993-v.4|6|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

E. F. E. A.

Llámase a Lic. Púb. 0.59|6, día 15 de junio de 1959, a las 15 horas. — Mecha: Construcción Edificios para Planta Productora de Oxígeno. — Bmé. Mitre número 2815, 2º piso. — Venta de pliegos $ 300. — por Jefe Departamento Vía y Obras, Ing. Alberto P. Vaccaro, Jefe División Construcciones.

e.22|5-Nº L-11.992-v.8|6|59

(Departamento de Suministros)

Llámase a licitación pública O. 59|11, día 5 de junio de 1959 a las 11 horas. Línea Principal. Renovación de rieles en vía general Nº 1 de km. 19,565 a km. 22,000 y vía general Nº 2 de km. 19.535 a km. 22.000. — Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso. Pliego $ 100.

e.18|5-Nº L.11.932-v.29|5|59

Expediente M. 59|126.

Se llama a licitación pública para la provisión de: Ligas de cobre para juntas.

Apertura: 10|6|59, 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal.

Atención: de lunes a viernes de 13.30 a 17 horas, hasta el próximo 29|5 y, a partir del 1º|6|59, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

20|5-Nº L-11.972-v.3|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 22 de junio de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de prendas de vestuario (638 trajes para verano e invierno). Retiro de Pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 17.30.

e.21|5-Nº L.11.983-v.3|6|58

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 el día 16 de junio de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de camisas, corbatas, delantales y gorros p|cocineros y guardapolvos p|empleados, empleadas y médicos. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9,30 a 17,30 horas.

e.14|5-Nº L.11.872-v.26|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 20|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 el día 16 de junio de 1959 a las 14 horas, para la adquisición de sacos de abrigo y sobretodos. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 9,30 a 17,30 horas.

e.14|5-Nº L.11.873-v.26|5|59

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".